I.MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM Nº 1215 .

CHIGUAYANTE, 12 MAY 2015

VISTOS: Estos antecedentes; Ley 19.886 Compras y Contrataciones Públicas; Decreto Supremo N° 250/04, Reglamento de Compras y Contratación Pública; Decreto 1035, de fecha 21.04.2015, que autoriza llamado Licitación Pública N°53/2015 "Complementación Sistema Electricidad e Implementación y Habilitación de los Sistema de Voz y Datos- Fibra Óptica- y Vigilancia, Sistema de Alarma, para las Oficinas de la Dirección de Administración de Educación Municipal, Chiguayante"aprueba bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, anexos nombra Unidad Técnica, designa integrantes comisión de apertura y evaluación técnica y económica y unidad de compras: Acta de Apertura Electrónica y Administrativa, de fecha 08.05.2015, Licitación Pública ID:2774-46-LE15, que declara inadmisible las ofertas presentadas por los oferentes Felipe Andrés Jofre Cárcamo Rut: 17.646.021-0 y ErnaLiliam Segura Sepúlveda Rut 9.183.471-5 por incumplimiento de los requisitos administrativos exigidos en las Bases Administrativas Especiales en la letra e), del Artículo 9°, presentación de garantía de seriedad, suscrita por los integrantes designados por Decreto Alcaldicio Nº 1035de 21.04.2015; Decreto N° 1978 de fecha 16.10.2014, que delega facultades al Director (s) DAEM y firma por orden del alcalde.

DECRETO:

1° Declárese inadmisible el Proceso de Licitación Publica ID:2774-46-LE15, "Complementación Sistema Electricidad e Implementación y Habilitación de los Sistema de Voz y Datos- Fibra Óptica- y Vigilancia, Sistema de Alarma, para las Oficinas de la Dirección de Administración de Educación Municipal, Chiguayante", por la suma de $ 6.600.000 (seis millones seiscientos mil pesos) por incumplimiento de requisitos Administrativos, de las ofertas presentadas en el portal www.mercadopublico.cl.

2° Infórmese y publíquese el presente decreto alcaldicio a través de la plataforma www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS STUARDO PALMA
DIRECTOR DAEM (S)

LTS/LSP/JOV/GEV/gev.

Distribución:
- ❑ Administrador Municipal
- ❑ Control
- ❑ Asesor Jurídico DAEM
- ❑ Of. Parte Dirección de Educación Municipal
- ❑ Unidad Proyectos - DAEM
- ❑ Archivo Secretaría Municipal